

## **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE INFORMES-DICTÁMENES TÉCNICOS EN VIRTUD DEL CONVENIO ICAC-ASEPUC**

Esta convocatoria tiene como objetivo la asignación de encargos para la elaboración de Informes-Dictámenes Técnicos (IDT), en el marco del contrato de servicios suscrito entre el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad.

### **INFORMES-DICTAMENES TÉCNICOS (IDT) A REALIZAR**

En virtud de los acuerdos alcanzados entre el ICAC y ASEPUC, los encargos de IDT han de realizarse a asociados o a equipos de asociados con suficiente solvencia académico-técnica, garantizando, en todo caso, que su contenido reúna los siguientes requisitos:

- 1) Relevancia específica para la toma de decisiones en materia de estudio y preparación de normas de contabilidad y auditoría en España.
- 2) Máxima oportunidad de los objetivos de estudio, incluyendo tanto naturaleza y alcance de las temáticas como plazos de entrega.

De acuerdo con ello, la relación de IDT que serán adjudicados en la presente convocatoria, junto con sus respectivos plazos de entrega, responde al siguiente detalle:

- Análisis crítico de la situación contable de las pequeñas y medianas empresas en España. Una propuesta de simplificación efectiva en el contexto de la Directiva 34/2013/UE.
- Análisis internacional de la organización en la supervisión de auditoría en otros países (UE y terceros): estructura, funciones y relación con la supervisión de entidades que emiten valores de cotización.
- Análisis internacional comparado del regulador contable: estructura y funciones. La regulación contable en el contexto de la supervisión de las entidades financieras.
- Evolución de novedades en las normas internacionales de información financiera y su proceso de adopción en diferentes países.

### **SOLICITUDES**

Podrán concurrir a esta convocatoria, los asociados de ASEPUC o bien equipos de trabajo integrados por los mismos, que cuenten con trayectoria investigadora, docente y/o técnica en las

temáticas propias de cada IDT. En el caso de los equipos de trabajo, la solicitud y ejecución del IDT habrá de ser liderada por uno de los miembros del mismo, que asumirá la responsabilidad del resultado final.

Para participar en la presente convocatoria, el solicitante o, en su caso, el responsable del equipo de trabajo, habrá de presentar una Propuesta que, con una extensión máxima de 5 folios formato DIN A4, en Word con 1.5 de interlineado, incluya, al menos, los siguientes extremos:

- Título del IDT al que se presenta la propuesta de adjudicación.
- Nombre y apellidos del solicitante y, en su caso, del equipo de trabajo, junto con la universidad de pertenencia, dirección de correo electrónico, teléfono y dirección postal.
- Aspectos del currículum más vinculados a la temática del IDT cuya adjudicación se pretende (docencia, investigación, transferencia de conocimiento, informes técnicos, etc.), justificando su solvencia académica y adecuación para la misma.
- Metodología que se pretende emplear, desagregada por fases de desarrollo que, en todo caso, habrán de respetar el correspondiente plazo de entrega.

Cada solicitante individual o, en su caso, cada equipo de trabajo podrá presentar una sola propuesta de adjudicación, y no se permite la participación simultánea de un asociado en dos o más equipos.

## **FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

La presentación de las propuestas se realizará mediante el correo electrónico de la Asociación ([asepuc@asepuc.org](mailto:asepuc@asepuc.org)), antes del 22 de enero de 2018. Antes del 30 de enero de 2018 se notificará a los interesados la resolución y se publicará en la página web de la Asociación (<http://asepuc.org>) una relación de las propuestas seleccionadas en cada uno de los IDT.

## **COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

La Comisión que seleccionará las personas/equipos a quienes se asigna el encargo, de entre todos los presentados en plazo, estará constituida por:

Presidente: El Presidente de ASEPUC, o persona del Consejo Directivo de la Asociación en quien delegue.

Vocales: un catedrático o profesor titulares de Universidad, a designar por ASEPUC.

Secretario: Actuará de secretario de la Comisión, con voz, pero sin voto, la Vice Secretaria del Consejo Directivo de ASEPUC.

Los acuerdos se tomarán por mayoría.

### **DESARROLLO DE LOS IDT y ENTREGA**

El investigador/equipo investigador responsable del encargo deberá desarrollar el Informe de acuerdo con la propuesta realizada y en el plazo acordado previamente para ello. El informe deberá remitirse a ASEPUC ([asepuc@asepuc.org](mailto:asepuc@asepuc.org)) en formato DIN A4, por una sola cara, con márgenes superiores, inferiores, derechos e izquierdos de 2,5 cm. utilizando letra Times New Roman 12 puntos. Su extensión no excederá en ningún caso las 100 páginas. Asimismo, se entregará un resumen ejecutivo cuya extensión no excederá de 5 páginas.

### **VALIDACIÓN DE LOS IDT**

Una vez recibidos los IDT, el ICAC dispondrá de un plazo máximo de 30 días para evaluar y, en su caso, validar la calidad e idoneidad de los trabajos realizados, que será requisito imprescindible para la liquidación de la dotación económica.

### **DOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS IDT**

El importe asignado para la elaboración de cada IDT se cifra en 3.000 euros.

Su pago se realizará en el ejercicio 2018 tras la recepción y aceptación de cada IDT por parte del ICAC, dentro del plazo máximo legalmente establecido.